



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 275 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité Evaluador para la selección y Premiación de los ganadores al Premio Expresiones Artísticas Negras de Colombia”

La Directora General (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, y el Decreto Distrital 558 de 2006,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 18 de diciembre de 2014, la Resolución No. 266, por medio de la cual se ordenó la apertura de la Convocatoria Premio Expresiones Artísticas Negras de Colombia

Que la citada Resolución al igual que el texto de la Convocatoria se publicó tanto en la cartelera, como en la página WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que en la cartilla contentiva del reglamento de la Convocatoria, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de 28 de diciembre de 2014, después de estudiar cada una de las propuestas habilitadas, el Gerente Operativo de la FUGA, recomendó al Ordenador del Gasto, acoger la selección para la premiación de propuestas, de conformidad con el listado contenido en la referida acta, las cuales se relacionaran en la parte resolutive del presente acto administrativo, de acuerdo con la solicitud efectuada a la Asesora Jurídica del día de hoy.

Que para respaldar el compromiso presupuestal que surja de la expedición de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 596 del 11 de diciembre de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de esta Entidad.

Que una vez revisado el proceso de selección, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por el Gerente Operativo de la FUGA, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección, en consideración a los fines del Estado y a los principios generales de la función administrativa consagrados en la Carta Política y en el Código Contencioso Administrativo respectivamente.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada mediante acta de 28 de diciembre de 2014, para la selección y premiación de la convocatoria para el premio a las “Expresiones Artísticas Negras de Colombia” y por consiguiente designar como ganadores a los participantes que presentaron los proyectos que se relacionan a continuación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos en favor de los mismos así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

#	PROPUESTA	PROPONENTE NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. identificación	PUNTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
3	DERRUM - BÁ	DIOKAJU Generación Arte Afro	José Julián Díaz	79.865.985	100	\$ 5.000.000
18	Los Gaiteros de San Jacinto	Los Gaiteros de San Jacinto	Alberto Enrique Posada	73.182.306	99,3	\$ 5.000.000
9	Sentimiento de mujer negra	Midrasqueen	Sandra Mosquera	43.754.672	98,3	\$ 5.000.000
7	Afrotumbao en Clave de Pacifico, Timba y Flow	Afrotumbao	Claudia Piedad Burgos	52.337.167	95	\$ 5.000.000
14	ALABAO	ZAJANA DANZA	Xiomara Navarro Busaid	52085570	94,9	\$ 5.000.000
16	Música fusión con aires del pacífico	ALUVION	Diego Fernando Bonilla	76.339.291	91,6	\$ 5.000.000
17	Orlando Marín y Los Nuevos Corraleros de Colombia	Orlando Marín y Los Nuevos Corraleros de Colombia	Orlando Marín	19.582.552	89,9	\$ 5.000.000

PARÁGRAFO 1: El desembolso de los estímulos se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la convocatoria y sus anexos.

PARÁGRAFO 2: La verificación de los datos suministrados fue realizada por la Gerente Operativa de la Fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por estar incurso en alguna inhabilidad, impedimento o renuncia se le otorgará el premio por la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) a cada una de las siguientes propuestas:

#	PROPUESTA	PROPONENTE NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. identificación	PUNTAJE
15	Suelta tu Mala Maña	grupo Mala Maña	José Andrés Barragán	1.030.535.854	84,9
11	Estos son nuestros ritmos autóctonos y candentes	corporación Folklórica Kandombeo y Color - Corfolkanyc	Arturo Victorio Prado	12.979.988	81,6

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los estímulos económicos citados se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 596 del 11 de Diciembre de 2014, expedido por el responsable del área de presupuesto de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fgaa.gov.co, del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en contra de la misma no procede recurso alguno.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de diciembre de 2014

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARISA RUIZ CORREAL
Directora General

Proyecto: Martha Reyes Castillo / Asesora Jurídica
Revisó: Gina Patricia Agudelo Olarte / Gerente Operativa